



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-104511945- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-104511945- -APN-DSCLYA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos, perteneciente al Instituto Nacional de Medicamentos propicia la Adquisición de un Sello de Pistón HPLC.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2023-10616-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 66-0058-CDI23, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2023-144142444-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0058-CDI23 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2023-144159125-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° IF-2023-152042172-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0058-CDI23 en la que presentaron ofertas las firmas ROSANA MARIA LEONOR POLLERO (CUIT 27169109120) y JENCK SA (CUIT 30632884385).

Que mediante N° GEDO IF-2023-152041378-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2023-152749671-APN-DFYGR#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2024-01811961-APN-ANMAT#MS obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsual ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2024-01823986-APN-DGA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1, a la firma JENCK SA (CUIT 30632884385).

Que mediante N° GEDO IF-2024-02819718-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la Constancia de publicación del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa 66-0058-CDI23 para la Adquisición de Sello de Pistón HPLC, según lo establecido en Artículo 25 Inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. – Adjudícase a la firma JENCK S.A (CUIT 30632884385) el renglón N° 1 del proceso 66-0058-CDI23 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 75/100 (\$2.437.890,75-).

ARTÍCULO 3°. - La suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 75/100 (\$2.437.890,75-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6, ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°. - Gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

